

VISTO:

La necesidad de cubrir la licencia de la agente Marcela Fabiana Vigil; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada trabajadora cumple una tarea esencial para el normal funcionamiento de este Honorable Cuerpo.

Que la misma se encuentra transitando una enfermedad que requiere de un tratamiento prolongado.

Que es imperioso poder contar con un reemplazo hasta tanto la agente mencionada pueda regresar a su puesto de trabajo.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Designase a la Señorita María Gabriela Ibarra, DNI 23.258.316, como
===== agente mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante, con un
régimen horario de treinta y cinco horas semanales (35 hs.) a partir del 1 de Septiembre y
hasta el día 31 de Diciembre de 2025, con un haber mensual de \$750.583,37 (Pesos:
setecientos cincuenta mil quinientos ochenta y tres con 37/100).

ARTICULO 2º) La agente que se mensualizará prestará servicios de maestranza en
===== dependencias del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: 1.1.1.02.00000 - HCD - 01- Acciones
===== Legislativas 1.2.1.0. Retribuciones del Cargo.-

ARTICULO 4) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 1º de Septiembre de 2025.-

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE